

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 2/2021

-Se solicita la notificación a la demandada MANUELA SALGADO OBANDO por el Centro de Servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

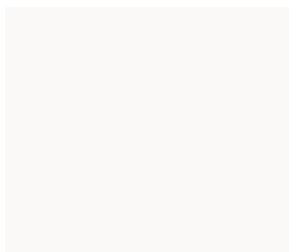
Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00575-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena dentro de este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por William Puerta Meza en contra de Manuela Salgado Obando, y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, notificar a la demandada en la dirección física reportada en la demanda, esto es, calle 58C-9-53 con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra y de conformidad con los artículos 191 y 192 del C.G.P. Notificación que se realizará en el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes .

NOTIFIQUESE ,



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:



Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23f8f2a48f057d9fe39e419356fb99ebe1ea518ff34ce329f3cf21f14aaeab95

Documento generado en 02/11/2021 12:16:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**